

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA

EN LA LOCALIDAD EL ZAPOTALITO, MUNICIPIO VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA; SIENDO LAS 12:00 HRS DEL DÍA 05 DE JUNIO DEL AÑO 2013, SE REUNIERON EL GOBERNADOR ESTATAL LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO, EL DIRECTOR DE LA REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LIC. JOAQUÍN ZEBADUA ALVA, EL DELEGADO FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES EN EL ESTADO DE OAXACA LIC. VICTOR TOMÁS GONZALEZ ILIESCAS; EL SUBDELEGADO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE PESCA EN EL ESTADO DE OAXACA, ING. RAMÓN VELAZQUEZ HERNÁNDEZ; LA DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA, ING. HELENA ITURRIBARRÍA ROJAS, Y MIEMBROS TITULARES DE ESTE CONSEJO ASESOR: C. ING. JOSÉ FELIPE QUINTANA SÁNCHEZ, C. MOISÉS AMADO REYES HERRERA, M EN C. INTI ESCALONA LUTTIG, C. ISRAEL RAMÍREZ FIERRO, DR. FRANCISCO BENÍTEZ VILLALOBOS, C. SANTIAGO ESPINOZA CRUZ, C. CÁNDIDO SALINAS VARGAS, C. ZENÓN BERNAL MARICHE, C. RIGOBERTO COSME PERALTA, C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ, C. EMILIO IBÁÑEZ SOLÍS, C. ELFEGO LÓPEZ PEÑA C. CARMELO BAÑOS JIMÉNEZ

TODOS ELLOS REUNIDOS CON EL OBJETO DE CONSTITUIR EL ÓRGANO DE PARTICIPACIÓN SOCIAL DENOMINADO **CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA**, EL CUAL CELEBRARÁ SUS REUNIONES CON OBSERVANCIA A LO ESTABLECIDO EN LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y LA PROTECCIÓN AL AMBIENTE, SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, ASÍ COMO EL DECRETO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y SU PROGRAMA DE MANEJO AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ANTECEDENTES

1. QUE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS DEFINE EN SU ARTÍCULO 26, LA OBLIGACIÓN DEL ESTADO DE ORGANIZAR UN SISTEMA DE PLANEACIÓN DEMOCRÁTICA Y DEL CONGRESO DE LA UNIÓN PARA LEGISLAR EN LA MATERIA, EN ESTE MARCO, LA LEY DE PLANEACIÓN CONSTITUYE LA BASE DEL DESEMPEÑO PROGRAMÁTICO DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL Y EL FUNDAMENTO LEGAL PARA QUE ÉSTA FORMULE SUS PROGRAMAS SECTORIALES (ARTÍCULO 22, 23, 29, 31 Y 32 DE LA LEY DE PLANEACIÓN).

2. QUE EL PLAN NACIONAL DE DESARROLLO 20012 - 2018 ESTABLECE COMO ESTRATEGIA PARA PROMOVER UN PAÍS INCLUYENTE, GENERAR ESQUEMAS DE DESARROLLO COMUNITARIO A TRAVÉS DE PROCESOS DE PARTICIPACIÓN SOCIAL, MEDIANTE TRES LÍNEAS DE ACCIÓN:



ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL
PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA

A) FORTALECER A LOS ACTORES SOCIALES QUE PROMUEVEN EL DESARROLLO SOCIAL DE LOS GRUPOS EN SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD Y REZAGO.

B) POTENCIALIZAR LA INVERSIÓN CONJUNTA DE LA SOCIEDAD ORGANIZADA Y LOS TRES ÓRDENES DE GOBIERNO, INVIRTIENDO EN PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL BÁSICA, COMPLEMENTARIA Y PRODUCTIVA.

C) FORTALECER EL CAPITAL SOCIAL MEDIANTE LA ORGANIZACIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LAS COMUNIDADES, PROMOVRIENDO LA CONFIANZA Y LA CORRESPONSABILIDAD.

3. QUE LA CREACIÓN, DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS FEDERALES, TIENE POR OBJETO PRESERVAR LOS AMBIENTES NATURALES REPRESENTATIVOS DE LAS DIFERENTES REGIONES BIOGEOGRÁFICAS Y ECOLÓGICAS Y DE LOS ECOSISTEMAS MÁS FRÁGILES, PARA ASEGURAR EL EQUILIBRIO Y LA CONTINUIDAD DE LOS PROCESOS EVOLUTIVOS Y ECOLÓGICOS, ENTRE OTROS; POR LO QUE SE CONSTITUYE COMO UN INSTRUMENTO DE POLÍTICA AMBIENTAL.

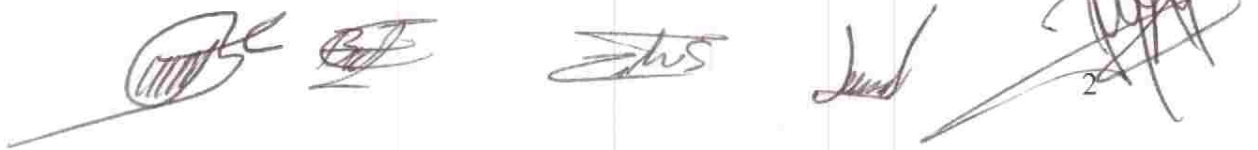
4. QUE POR SER DE INTERÉS PÚBLICO, CON FECHA 30 DE JUNIO DE 1937 FUE ESTABLECIDO EL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA, MEDIANTE DECRETO SUSCRITO POR EL TITULAR DEL PODER EJECUTIVO FEDERAL, PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 09 DE JULIO DE 1937. CUYO PLANO OFICIAL, FIRMADO EN EL AÑO 2004, TIENE UNA SUPERFICIE TOTAL DE 14,920.60 HECTÁREAS.

5. QUE EN EL ESTABLECIMIENTO, ADMINISTRACIÓN Y MANEJO DE LAS ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT) A TRAVÉS DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP), PROMOVERÁ LA PARTICIPACIÓN DE SUS HABITANTES, PROPIETARIOS O POSEEDORES, GOBIERNOS LOCALES, PUEBLOS INDÍGENAS Y DEMÁS ORGANIZACIONES SOCIALES, PÚBLICAS Y PRIVADAS, CON EL OBJETO DE PROPICIAR EL DESARROLLO INTEGRAL Y SUSTENTABLE DE LA COMUNIDAD Y ASEGURAR LA PROTECCIÓN Y CONSERVACIÓN DE LOS ECOSISTEMAS Y SU BIODIVERSIDAD.

6. QUE ESTANDO DE ACUERDO LOS MIEMBROS DEL CONSEJO ASESOR EN COLABORAR CON LA DIRECCIÓN DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA EN ASESORAR Y APOYAR, A TRAVÉS DE ESTE ÓRGANO DE CONSULTA; SE CELEBRA ESTA ACTA AL TENOR DE LOS SIGUIENTES:

ACUERDOS

PRIMERO.- DE CONFORMIDAD CON LOS ARTÍCULOS 15 FRACCIÓN X, 46, FRACCIÓN III Y 159 DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE; ASÍ COMO SU REGLAMENTO EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS EN SUS ARTÍCULOS 17 AL 30, SE CONSTITUYE ESTE ÓRGANO COLEGIADO, DENOMINADO **CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA**, EL CUAL COMO SU NOMBRE LO INDICA TENDRÁ COMO TAREA LA DE ASESORAR Y EMITIR CONSEJOS Y RECOMENDACIONES A LA



ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL
PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA

DIRECCIÓN DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA, PARA COADYUVAR EN LA ÓPTIMA OBSERVANCIA DE LA POLÍTICA DE CONSERVACIÓN NACIONAL EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS, DICTADA POR LA SECRETARÍA DEL MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES (SEMARNAT), POR CONDUCTO DE LA COMISIÓN NACIONAL DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS (CONANP).

SEGUNDO: LOS MIEMBROS QUE INTERVIENEN EN EL PRESENTE ACTO ESTÁN DE ACUERDO EN QUE EL **CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA**, ESTÉ INTEGRADO DE LA SIGUIENTE FORMA:

UNA **PRESIDENCIA HONORARIA**, A CARGO DEL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO DE OAXACA, LIC. GABINO CUÉ MONTEAGUDO Y/O DE LA PERSONA QUE EL MISMO DESIGNE.

UNA **PRESIDENCIA EJECUTIVA**, A CARGO DE LA CONSEJERA O CONSEJERO TITULAR QUE SEA ELEGIDA(O) POR CONSENSO O EN SU DEFECTO POR LA MAYORÍA EN EL PLENO DEL CONSEJO DURANTE SU PRIMERA REUNIÓN ORDINARIA.

UNA **SECRETARIA TÉCNICA**, A CARGO DEL DIRECTOR DE LA REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR, EL LIC. JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA, DE CONFORMIDAD CON LO ESTBLECIDO EN LA FRACCIÓN XXVIII DEL ARTÍCULO 79 DEL REGLAMENTO INTERIOR DE LA SECRETARIA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE LA **PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO**, A TRAVÉS DEL ING. JOSÉ FELIPE QUINTANA SÁNCHEZ, PRESIDENTE CONSTITUCIONAL DEL MUNICIPIO.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO DEL **SECTOR ACADÉMICO Y DE INVESTIGACIÓN: INSTITUTO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR**, A TRAVÉS DEL DR. FRANCISCO BENÍTEZ VILLALOBOS.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE LAS **ORGANIZACIONES DE LA SOCIEDAD CIVIL**, CUYAS ACTIVIDADES Y PROYECTOS SE VINCULAN CON LAS CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA: **LA VENTANA A.C.** A TRAVÉS M. EN C. INTI ESCALONA LUTTIG.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE LAS **ORGANIZACIONES COMUNITARIAS** VINCULADAS CON LA CONSERVACIÓN Y MANEJO DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA: **RED DE HUMEDALES**, A TRAVÉS DEL C. ISRAEL RAMÍREZ FIERRO.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DE LOS **OPERADORES DE SERVICIOS TURÍSTICOS Y SECTOR PRIVADO: SOCIEDAD COOPERATIVA OASIS DE CHACAHUA**, A TRAVÉS DEL C. CÁNDIDO SALINAS VARGAS.

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL
PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DEL **SECTOR AGROPECUARIO** CON ACTIVIDADES DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y/O SU ZONA DE INFLUENCIA, A TRAVÉS DEL C. ZENÓN BERNAL MARICHE.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DEL **SECTOR PESQUERO** CON ACTIVIDADES DENTRO DEL ÁREA NATURAL PROTEGIDA Y/O SU ZONA DE INFLUENCIA: **S.C.P.P. PARAISO ESCONDIDO**, A TRAVÉS DEL C. RIGOBERTO COSME PERALTA.

UN REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADO, DEL GRUPO DE **USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RIO VERDE**, A TRAVÉS DEL C. MOISÉS AMADO REYES HERRERA.

UNA PERSONA REPRESENTANTE, DEBIDAMENTE ACREDITADA, DE LAS SIGUIENTES POBLACIONES, LOCALIDADES Y GRUPOS SOCIALES:

BIENES COMUNALES DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, A TRAVÉS DEL C. SANTIAGO ESPINOZA CRUZ.

LOCALIDAD EL AZUFRE, A TRAVÉS DEL C. CARMELO BAÑOS JIMÉNEZ

LOCALIDAD CHACAHUA, A TRAVÉS DEL C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ

LOCALIDAD PASTORÍA, A TRAVÉS DEL C. EMILIO IBÁÑEZ SOLÍS

LOCALIDAD EL ZAPOTALITO, A TRAVÉS DEL C. ÉLFEGO LÓPEZ PEÑA

QUIENES PARTICIPARÁN EN EL CONSEJO ASESOR EN CALIDAD DE CONSEJERAS Y CONSEJEROS CON DERECHO DE VOZ Y VOTO.

EL CONSEJO ESTÁ INTEGRADO TAMBIÉN POR **INVITADOS PERMANENTES**, REPRESENTANTES DE LAS SIGUIENTES INSTITUCIONES:

1. DELGACIÓN FEDERAL DE LA SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES DEL ESTADO DE OAXACA, REPRESENTADA POR EL LIC. VICTOR TOMÁS GONZÁLEZ ILIESCAS, EN SU CARÁCTER DE DELEGADO.
2. COMISIÓN NACIONAL DE PESCA DE LA SECRETARÍA DE AGRICULTURA, GANADERÍA, DESARROLLO RURAL, PESCA Y ALIMENTACIÓN; REPRESENTADA POR EL ING. ING. RAMÓN VELAZQUEZ HERNÁNDEZ EN SU CARÁCTER DE SUBDELEGADO DEL ESTADO DE OAXACA.
3. CENTRO REGIONAL DE INVESTIGACIÓN PESQUERA (CRIP) SALINA CRUZ, REPRESENTADO POR EL BIOL. OSWALDO MORALES PACHECO, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR.
4. INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE DE OAXACA, REPRESENTADO POR EL BIOL. JOSÉ MARTÍN GARCÍA LÓPEZ, EN SU CARÁCTER DE DIRECTOR DE RECURSOS NATURALES.



*ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL
PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA*

QUIENES EN SU CALIDAD DE INVITADOS PARTICIPARÁN EN EL CONSEJO ASESOR CON VOZ PERO SIN VOTO.

TERCERO.- LA ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL **CONSEJO ASESOR DEL PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA**, SERÁ DE CONFORMIDAD CON LO ESTABLECIDO EN EL REGLAMENTO DE LA LEY GENERAL DEL EQUILIBRIO ECOLÓGICO Y PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN MATERIA DE ÁREAS NATURALES PROTEGIDAS.

CUARTO.- LOS INTEGRANTES DE ESTE CONSEJO EMITIRÁN SU NORMATIVIDAD INTERNA, EN UN PLAZO NO MAYOR A 60 DÍAS HÁBILES CONTADOS A PARTIR DE LA FIRMA DE LA PRESENTE ACTA.

LEÍDO POR LOS PARTICIPANTES EN ESTA REUNIÓN Y, CONCIENTES DE SUS ALCANCES Y FUERZA LEGAL, FIRMAN PARA SU CONSTANCIA AL MARGEN Y AL CALCE, SIENDO LAS 13:00 HORAS DEL DÍA 5 DE JUNIO DEL AÑO 2013, EN LA LOCALIDAD EL ZAPOTALITO, MUNICIPIO DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO, OAXACA.

<p style="text-align: center;">PRESIDENCIA HONORARIA REPRESENTANTE DEL GOBIERNO ESTATAL OAXACA</p>  <p style="text-align: center;">ING. HELENA ITURRIBARRÍA ROJAS DIRECTORA DEL INSTITUTO ESTATAL DE ECOLOGÍA Y DESARROLLO SUSTENTABLE</p>	<p style="text-align: center;">SECRETARIO TÉCNICO DIRECCIÓN REGIONAL FRONTERA SUR, ISTMO Y PACÍFICO SUR</p>  <p style="text-align: center;">LIC. JOAQUÍN ZEBADÚA ALVA DIRECTOR</p>
<p style="text-align: center;">PRESIDENTE MUNICIPAL DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO</p> <p style="text-align: center;">ING. JOSÉ FELIPE QUINTANA SÁNCHEZ LA VENTANA A.C.</p>	<p style="text-align: center;">INSTITUTO DE RECURSOS DE LA UNIVERSIDAD DEL MAR</p>  <p style="text-align: center;">DR. FRANCISCO BENÍTEZ VILLALOBOS RED DE HUMEDALES A.C.</p>
 <p style="text-align: center;">M. EN C. INTI ESCALONA LUTTING</p>	<p style="text-align: center;">C. ISRAEL RAMÍREZ FIERRO</p>

ACTA CONSTITUTIVA DEL CONSEJO ASESOR (CA) DEL
PARQUE NACIONAL LAGUNAS DE CHACAHUA

<p>S.C.P.P CHACAHUA PASTORÍA</p>	<p>SOCIEDAD COOPERATIVA OASIS DE CHACAHUA</p>
<p>C. VICENTE PIZA ROMERO S.C.P. PARAISO ESCONDIDO</p>	<p>C. CÁNDIDO SALINAS VARGAS SECTOR AGROPECUARIO</p>
<p>C. RIGOBERTO COSME PERALTA BIENES COMUNALES DE VILLA DE TUTUTEPEC DE MELCHOR OCAMPO</p>	<p>C. ZENÓN BERNAL MARICHE USUARIOS DEL DISTRITO DE RIEGO DEL MARGEN IZQUIERDO DEL RÍO VERDE</p>
<p>C. SANTIAGO ESPINOZA CRUZ LOCALIDAD EL ZAPOTALITO</p>	<p>C. MOISÉS AMADO REYES HERRERA LOCALIDAD EL AZUFRE</p>
<p>C. ELFEGO LÓPEZ PEÑA LOCALIDAD DE CHACAHUA</p>	<p>C. CARMÉLO BAÑOS JIMÉNEZ LOCALIDAD PASTORÍA</p>
<p>C. JUAN PÉREZ HERNÁNDEZ</p>	<p>C. EMILIO IBÁÑEZ SOLIS</p>